

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(25 DE JUNIO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 785

2y DE ABRIL DE 2010

Presentada por los representantes y las representantes *González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Nuñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2010-2011; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se fija el Presupuesto de Gastos Especiales del Estado Libre Asociado
- 2 de Puerto Rico correspondientes al Año Fiscal 2010-2011.

1 Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales
 2 las cantidades que se detallan a continuación:

3 a) Comisión Industrial

4 1. Para cubrir los gastos de funcionamiento
 5 de la Comisión, según lo dispuesto por la
 6 Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935,
 7 según enmendada. \$23,915,000

8 Subtotal \$23,915,000

9 b) Negociado de la Lotería del Departamento de Hacienda

10 1. Para cubrir los gastos de funcionamiento
 11 de la Lotería de Puerto Rico, según lo dispuesto
 12 por la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1935,
 13 según enmendada. \$19,885,000

14 2. Para cubrir los gastos de funcionamiento
 15 de la Lotería Electrónica, según lo dispuesto
 16 por la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989,
 17 según enmendada. \$5,532,000

18 Subtotal \$25,417,000

19 Total \$49,332,000

20 Sección 3.-Los sueldos de los empleados y funcionarios de las agencias
 21 comprendidas en esta Resolución Conjunta serán pagados y administrados de acuerdo
 22 con las disposiciones de Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, o de

1 cualquier otro plan de retribución que se apruebe por la Asamblea Legislativa y en
2 armonía con las normas y reglamentos establecidos por la Oficina de Recursos
3 Humanos del Estado Libre Asociado. A tales efectos, se consignan en esta Resolución
4 Conjunta los fondos para estos propósitos. Cualquier retribución adicional a
5 concederse a los empleados de los organismos incluidos en esta Resolución Conjunta,
6 como resultado de aumentos de sueldos generales a otorgarse a los empleados públicos
7 por disposición de ley o convenio, se cargará a los fondos especiales de donde se
8 sufragan los gastos de funcionamiento de estos organismos.

9 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como “Resolución Conjunta
10 Especial de Presupuesto del Año Fiscal 2010-2011”.

11 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2010.